Expediente No. 2016-320

SECRETARIA. JUZGADO SEXTO LABORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA.
20 DE ENERO DE 2022

En la fecha al Despacho de la señora Juez, el presente proceso ordinario seguido por **EBERTO JOSE ERAZO PEREZ** contra **AXA COLPATRIA y OTROS,** informándole que se encuentra pendiente de fijar fecha para celebración de audiencia. Sírvase Proveer.

WENDY PAOLA OROZCO MANOTAS
SECRETARIA
JUZGADO SEXTO LABORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA
20 DE ENERO DE 2022

De conformidad al informe secretarial y a la vista el expediente, encuentra el Despacho que a través de auto del 02 de marzo de 2021[1], se requirió a la demandada para que aportara las direcciones electrónicas donde puedan ser citados y convocados los médicos de la Junta Regional de Calificación de Invalidez del Atlántico que actuaron dentro del dictamen No. 27074 del 11 de septiembre de 2019.

Así mismo, se ordenó que a través de la Secretaría del Juzgado se remitiera oficio al representante legal de la referida Junta de Calificación, para que hiciera conocer a los médicos Jaime Enrique Fajardo Movilla, Migdona Bolaño Echeverri y Rafael Alberto Senior Sánchez, de su convocatoria para la audiencia que se desarrollaría en fecha 29 de junio de 2021.

Pues bien, se avizora dentro de la información que reposa en el expediente, que la audiencia señalada no se pudo llevar a cabo, en atención a que no fueron remitidos los oficios al representada legal de la Junta Regional de Calificación de Invalidez.

Ahora bien, en atención a que la parte demandada dio cumplimiento al requerimiento elevado por el Despacho, esto es, el aporte de las direcciones electrónicas, tal y como se observan en los documentos 05 y 06 del expediente digitalizados, el Despacho ordenará que una vez ejecutoriada la presente providencia, por Secretaría se dé cumplimiento de manera inmediata lo ordenado en el numeral tercero del auto adiado 02 de marzo de 2021.

Finalmente, encuentra el Despacho que, resulta necesario fijar fecha para llevar a cabo la audiencia consagrada en el artículo 80 del C.P.T. y de la S.S., y seguir con el desarrollo legal del presente proceso. Cabe aclarar que, la fecha que se señalará en la parte resolutiva, es la

[1] Documento 04. (Expediente digitalizado)

más cercana disponible en la agenda llevada por el Juzgado, en atención a la existencia de señalamientos previos para el desarrollo de diligencias judiciales dentro de otros procesos.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado:

RESUELVE:

PRIMERO: DÉSELE cumplimiento a través de la Secretaría, lo ordenado en el numeral tercero del auto adiado 02 de marzo de 2021, de manera inmediata una vez ejecutoriada la presente providencia.

SEGUNDO: FIJAR como fecha y hora para la práctica de la audiencia prevista en el artículo 80 del C.P.T. y de la S.S., y seguir con el desarrollo legal del presente proceso, el jueves 27 de octubre de 2022 a la hora de la 01:30 PM, a través de la plataforma Teams de Microsoft 365; de conformidad a la razones expuestas en la parte motiva de la presente providencia.

TERCERO: En cumplimiento del artículo 3 del Decreto 806 de 2020, se requiere a los sujetos procesales, en especial a los apoderados judiciales, para que previo a la audiencia y en caso de encontrarse pendiente, den cumplimiento a las cargas procesales y probatorias no aportadas; y 10 minutos antes de la hora prevista en el numeral anterior, verifiquen su conexión a la red, así como la de los intervinientes a su cargo, realizando las gestiones de inicio en sus respectivos ordenadores o computadores e ingreso en el aplicativo o plataforma señalada; ello en aras de garantizar su conexión, el inicio de la audiencia en la hora prevista y la efectividad de la diligencia.

CUARTO: En cumplimiento del Decreto 806 de 2020 y del Acuerdo PCSJA20-11567 de 2020 y sus modificaciones, por Secretaría, agéndese la presente audiencia en el calendario web del Juzgado, publíquese en la página de la rama judicial en el espacio asignado y respectivo y envíese correo electrónico a los apoderados judiciales remitiendo copia de la presente providencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La Juez,

ANGELA MARIA RAMOS SANCHEZ

JUZGADO SEXTO LABORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA
HOY, 21 DE ENERO 2022, SE NOTIFICA EL ANTERIOR AUTO POR ESTADO No. 03

CBB